



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Cancún Quintana Roo a 04 de septiembre del 2026

**Convocatoria Docente N°004**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA                                       | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS    |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1403 E3617 00.0 100053         | "PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "C" " (E.S.) 1/2 TIEMPO" | \$24,900.20                   | TITULAR "C"       | 20 HORAS |





|                                                                               |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>                                                   | Áreas de conocimiento: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Exactas e Ingenierías</li></ul> |
| <b>DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>                                    | Ingeniería en Mecatrónica                                                                               |
| <b>ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)</b> | Programación Básica, Electrónica de Potencia Aplicada Y Controladores Lógicos Programable               |
| <b>JORNADA DE TRABAJO</b>                                                     | De Lunes a Viernes de acuerdo a las necesidades institucionales.                                        |
| <b>HORARIO DE LABORES</b>                                                     | 20 horas                                                                                                |
| <b>PERIODO DE CONTRATACIÓN</b>                                                | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.    |
| <b>ADSCRIPCIÓN</b>                                                            | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN                                                                         |
| <b>DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN</b>                                            | Departamento de Ingenierías                                                                             |

## Requisitos

De acuerdo al artículo 42 para ser ""PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO", se requiere:

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

| ALTERNATIVA I                                                                                                                                                                                                                                                                  | ALTERNATIVA II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones Técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio. | Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales. |





Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia **(Anexo 2)**.

## Perfil

Ingeniería Mecatrónica.

## Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

*Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."*

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
DE CANCÚN





## Periodos de Convocatoria

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA                                                                                                            | 04 de septiembre al 02 de noviembre 2026 <b>(60 días naturales a partir de la publicación).</b>                                                                                                |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA                                                    | 04 de septiembre al 18 de septiembre del 2026, en un horario de 9:00 a 13:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes en el Departamento de Recursos Humano. <b>(10 días hábiles).</b> |
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)                                                   | La comisión dictaminadora será la encargada de notificar a los participantes.                                                                                                                  |
| PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)                                                                                 | <b>*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.</b>                                                                 |
| PERIODO DE INCONFORMIDAD                                                                                                                          | <b>*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).</b>                                                                                                             |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria) | 02 de noviembre 2026                                                                                                                                                                           |

\* Estos recuadros no podrán ser modificados.

## Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
DE CANCÚN





## Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

**"CON BASE EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015, DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, EN ESTA INSTITUCIÓN NO SE SOLICITA CERTIFICADOS MÉDICOS DE NO EMBARAZO Y VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), COMO REQUISITO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA O ASCENSO EN EL EMPLEO"**

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*

**CARLOS TIBURCIO MARTINEZ MARTINEZ**  
**DIRECTOR**



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
DE CANCÚN

**SNTE**

SINDICATO  
NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA  
ADECUACIÓN

SECCIÓN 61  
REGIÓN X D-V-88  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
CANCÚN



40 ANIVERSARIO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE CANCÚN



ESPACIO  
100%  
LIBRE  
PLÁSTICO  
DE UN SOLO USO



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**